

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2020.

Señores

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Ciudad.

Ref: Derecho de petición. Proceso Ordinario Laboral de Primera instancia instaurado por el señor **FREDYS JOSÉ ARCIA BOHORQUEZ** contra **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A. Y OTRO (Rad: 2020-00074)**

JUAN PABLO LÓPEZ MORENO, mayor de edad, abogado titulado, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la demandada **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.** de conformidad con el poder que se adjunta al presente escrito, haciendo uso del derecho de petición de que trata el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, en consonancia con el numeral 10 del Art. 78 del C.G.P, me permito solicitar a ustedes lo siguiente:

- Remitir la historia laboral en la cual se identifiquen los soportes de los pagos realizados a nombre del señor **FREDYS JOSÉ ARCIA BOHÓRQUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.518.996 por las sociedades **MANTENIMIENTO A&G SERVICIOS LTDA** y la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS CERROS** para el período comprendido entre el año 2006 al 7 de julio de 2017.

Lo anterior, con el fin de aportarlas como prueba en el proceso ordinario laboral adelantado por el señor **FREDYS JOSÉ ARCIA BOHORQUEZ** contra la **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.**, radicación No. 2020 - 00074 que cursa en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sincelejo.

Adjunto:

- Poder judicial.
- Certificado de existencia y representación legal de mi representada.
- Escrito de Demanda interpuesta por el señor **FREDYS JOSÉ ARCIA BOHÓRQUEZ** en contra de mi representada.

La respuesta a este derecho de petición debe ser remitida a mi dirección de notificación calle 70 No. 7-30 piso 6 de Bogotá y correo electrónico abogados@lopezasociados.net y al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sincelejo y correo electrónico lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

JUAN PABLO LÓPEZ MORENO

C.C. No. 80.418.542 de Usaquén

T.P. No. 81.917 del C. S. de la J.

MTGS/KVR